

**“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO  
DETERMINADO PARA EL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO”**

CONTRATO DE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, EL LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCE SIVO SE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; Y POR LA OTRA C. MARÍA ALEJANDRA ARREOLA SAUCEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL “COMERCIALIZADORA GARGAR S.A. DE C.V.”, A QUIEN EN LO SUCE SIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. “EL MUNICIPIO” DECLARA:**

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO JALISCO.
- b) QUE SEÑALA COMO RAZÓN SOCIAL “MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO” Y SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO #37, COLONIA CENTRO, TECOLOTLAN, JALISCO, C.P. 48540 Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: MTE850101NN0.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47, 48, Y 52 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**II. “EL PRESTADOR” DECLARA:**

- a) SER UNA PERSONA MORAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON RAZÓN SOCIAL “COMERCIALIZADORA GARGAR S.A. DE C.V.”, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE RFC. CGA1707045Q7.
- b) QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

- c) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**III. "AMBAS PARTES" DECLARAN:**

- a) QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR" EL SERVICIO DE EXTERMINACIÓN Y FUMIGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, MISMO QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- a) REALIZAR LA FUMIGACIÓN CONTRA EL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE EN LAS INMEDIACIONES DEL RIO DE TECOLOTLAN.
- b) REALIZAR LA EXTERMINACIÓN DE CUCARACHAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA Y OBRAS PUBLICAS.

**SEGUNDA: DE LOS HONORARIOS O COSTOS DEL CONTRATO.**

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$51,746.00 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS APLICABLES, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO DESDE EL 06 AL 18 DE MAYO DE 2019, PAGADEROS AL FINALIZAR LOS TRABAJOS. LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS E INFORMES ESTÁ SUPEDITADA AL PAGO COMPLETO DEL MONTO PACTADO.

**TERCERA: DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR".**

- a) SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL TRABAJO A REALIZAR OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ SER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y TÉCNICAS Y EN EL TIEMPO QUE AL EFECTO LE SEÑALÉ Y SOLICITE "EL MUNICIPIO", LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CARGO DE "EL PRESTADOR".
- b) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA. ASÍ MISMO, SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

**CUARTA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

“EL MUNICIPIO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CONTRAVENIR “EL PRESTADOR” LOS TÉRMINOS DE ÉSTE.

**QUINTA: DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.**

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LAS DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN AL GOBIERNO MUNICIPAL.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE COCULA, JALISCO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE ESTE, EN LA CIUDAD DE TECOLOTLAN, JALISCO, EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

POR “EL MUNICIPIO”

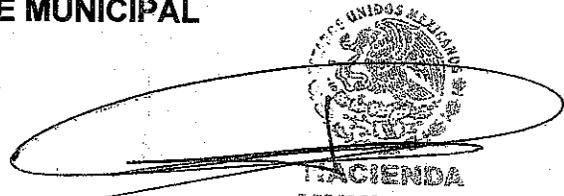


LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS

PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATO  
C. NORA MARGARITA GARCÍA  
HERNÁNDEZ  
SINDICO MUNICIPAL



LIC. GUSTAVO GUTIERREZ VARGAS  
ENCARGADO DE LA HACIENDA  
MUNICIPAL

POR “EL PRESTADOR”

*Maria Alejandra As*  
C. MARIA ALEJANDRA ARREOLA SAUCEDO  
REPRESENTANTE LEGAL  
“COMERCIALIZADORA GARCAR S.A. DE C.V.”

**CONTRATO DE SERVICIOS**

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLAN, JALISCO, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JAVIER NAVA RAMÍREZ, QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "INDUSTRIAS RECIZAP S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:---

-----DECLARACIONES-----

002051

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LA BIBLIOTECA PUBLICA, OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS, SANITARIOS Y BODEGA; INCLUYE: LIMPIEZA DE SUPERFICIE, RASPADO Y RETIRO DE ESCOMBRO, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN".

30 JUN. 2019

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR, OBLIGARSE Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR. ---

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES: -----

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA PUBLICA, OBRAS PUBLICAS, SANITARIOS Y BODEGA DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO. -----

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO POR EL PERIODO DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2019 Y HAS'TA EL 17 DE JUNIO DE 2019, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$154,280.00 (C.ENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL EXPIDIENDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA FISCAL POR LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO. -----

**TERCERA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.**

**CUARTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.**

**POR EL H. AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. RICARDO RAMIREZ RUELAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



002052

  
**MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA**  
**HERNÁNDEZ**  
**SINDICO MUNICIPAL**

GOBIERNO MUNICIPAL  
TECOLOTLÁN

  
**LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS**  
**ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL**

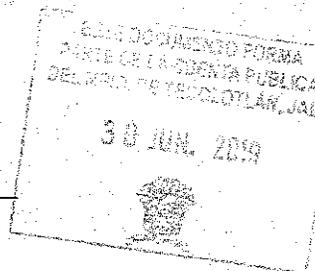
HACIENDA

GOBIERNO MUNICIPAL  
TECOLOTLÁN

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

  
**C. JAVIER NAVA RAMÍREZ**

**PRESTADOR DEL SERVICIO**



**CONTRATO DE SERVICIOS**

— EN LA CIUDAD DE TECOLOTLAN, JALISCO, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. STEPHANIE ELIZABETH MARCELO ESCOTO, QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "EQUIPO ELITES S.C." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "ASESORÍA FISCAL PARA EL ÁREA DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR, OBLIGARSE Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO CON LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO Y TRABAJO EN EQUIPO".-----

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO POR EL PERIODO DEL DÍA 03 AL 29 DE JUNIO DE 2019, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$106,720.00 (CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL AL CONCLUIR EL 50% DEL TRABAJO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EXPIDIENDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA FISCAL POR LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO.-----

**TERCERA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.**

**CUARTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.**

**POR EL AYUNTAMIENTO**



**SINDICATURA**  
Gobierno Municipal

**MTRA. NORA MARGARITA GARCIA HERNÁNDEZ**  
SINDICÓ MUNICIPAL



**PRESIDENCIA**  
Gobierno Municipal  
Tecolotlán 2018 - 2021

**LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS**  
ENCARGADO HACIENDA MUNICIPAL

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**C. STEPHANIE ELIZABETH MARCELO ESCOTO**

**PRESTADOR DEL SERVICIO**